Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00787-00

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Señalar el **once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (11:30 p.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria número 50S-40663818 (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para podrá establecer comunicación y debe allegar certificado de tradición del inmueble objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes.

2. Designar como secuestre a quien aparece registrado en el acta de nombramiento que se adjunta. Comunicar por el medio más expedito su elección a la dirección que figura en la aludida acta.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

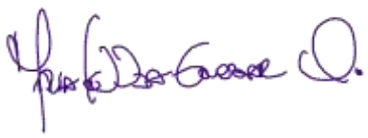

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 044**
Hoy 1 de diciembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00d78805193068727f485e813ea130877614066423fe0644d5862274591fe740
Documento generado en 27/11/2020 01:23:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica